



SELLO QUINTO VEINTE
TENA Y OCHO AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS

En la villa de Caravaca Onco de Henrico Sanl. Secor. Se
sentó y se oyo el pleito Justo y legal que se oyo
por los señores D. Genonimo Torreson Abogado de la Cor-
reya Real y Capitan aguerre. En ella por S. M. Cavalleros
Capitulares que firmaron para aver la Elecc. q. tal es
ay como sea a signaco para ello y se efectuó con la for-
ma siguiente

En este día de agosto de mil e setecientos e sesenta e seis
año de la Reyna Doña Carlota Tercera y de España
segunda de su nombre yo el Sr. D. Juan de Torreson
Abogado de la Correy Real y Capitan aguerre. En ella por S. M.
Cavalleros Capitulares que firmaron para aver la Elecc. q. tal es
ay como sea a signaco para ello y se efectuó con la for-
ma siguiente

Yo el Sr. D. Juan de Torreson Abogado de la Correy Real y Capitan aguerre. En ella por S. M. Cavalleros Capitulares que firmaron para aver la Elecc. q. tal es ay como sea a signaco para ello y se efectuó con la forma siguiente

Tercero se nombran Concaor Capulades y de Ordozores Buen-
tes Canales Cavalleros Capitulares Esos El 30.º D.º Diego
Vásquez El 30.º D.º Miguel de Nobles Marin = El 30.º D.º
Munoz = El 30.º D.º Juan Casiano Ruiz = El 30.º D.º Juan
Pérez Navarros = El 30.º D.º J.º de Guiller = El 30.º D.º J.º de
Carrascho // El 30.º D.º Juan de Guay Guzman = El 30.º
D.º J.º de Casiano Melpares // El 30.º D.º Juan Torreson
ulla // El 30.º D.º J.º de Navarros = El 30.º D.º Juan de
Moya // El 30.º D.º Diego Melpares = El 30.º D.º
J.º de Melpares // El 30.º D.º Nicolas

